

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Certificación de pago de contribuciones
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Las personas Físicas, Morales y Unidades Económicas.
Descripción del objetivo de servicio	Expedición de Certificación de Pagos de Contribuciones a requerimiento de los contribuyentes
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	a) Presentar el escrito libre con firma autógrafa del titular del derecho, para el caso de los representantes legales deberán acreditar la personalidad jurídica. b) Ser el titular del pago c) Manifiestar el número de folio del pago a certificar d) Fecha de pago e) Concepto por el que se realizó el pago f) Original del pago de derechos por certificación de pagos de contribuciones.
Documentos requeridos, en su caso	Copia de: a) comprobante de domicilio (cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 48 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca). b) Identificación oficial (cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 47 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca).
Tiempo de respuesta	4 días
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Administración Tributaria
Datos de contacto	Call Center 01 (951) 50 1 69 95, o (951) 50 1 69 00 ext. 23133
Con costo o gratuito	\$94.00 (noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Fundamento legal para su cobro	Artículo 17.Fracción II inciso a), b), c) de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por ésta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, HSBC, BBVA Bancomer, Telecom, OXXO, Pitico, Centros Integrales y Módulos de Atención al Contribuyente, Banco Azteca y Elektra.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 16, 23, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, 45 fracciones XI, XX y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca mediante decreto 1627, de fecha 10 de Noviembre de 2018; 1, 5 fracción VIII, 6,7 fracción VI y 42 fracción V y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III inciso a) subinciso 1, 16 fracción VIII, 17 fracción V, 18 fracción V, 30, 31 y primero transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de Mayo de 2018.
Derechos usuario ante la negativa o la falta	No aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas.	No aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable	Departamento de Administración Tributaria
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, Numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P 71257
Encargado	Rosa Esther Villalobos Ruiz
Cargo	Jefa del Departamento de Administración Tributaria
Correo Electrónico	esther.villalobos@finanzasooaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 50-16-900 Ext. 23133
Horarios de atención	9:00 a.m. a 17:00 p.m.